RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 976-2023-MPLC/A

Quillabamba, 19 de Diciembre del 2023.

VISTOS:

La solicitud recibida por Tramite Documentario con Registro Nº 29303, de fecha 31/10/23, presentado por la Sra. Luz Violeta Del Capio De La Torre, Informe N° 250-2023/JRA/RPCA-GDS-MPLC, de fecha 06/12/23, presentado por el Responsable del Programa de Complementación Alimentaria, Informe Nº 1095-2023/DSFPPSS-GDS-MPLC, de fecha 07/12/23, emitido por la Jefa de la División de Salud, Familia y Programas Sociales, Informe Nº 2060-2023-GDS/MPLC, de fecha 12/12/23, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Informe Legal Nº 01524-2023-OAJ-MPLC, de fecha 18/12/23, con Proveído N° 11742 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30790 - Ley que promueve a los comedores populares como unidades de emprendimiento para la producción, tiene como finalidad promover a los comedores populares, reconocidos por el gobierno local en el marco de la gestión del Programa de Complementación Alimentaria, como unidades de emprendimiento para la producción, en especialidades adecuadas a los beneficiarios de cada región del país, a fin de fomentar el trabajo productivo de sus beneficiarios, especialmente madres de familia y mujeres que operan desde ellos;

Que, el numeral 6) del Articulo 113°de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes, (...) 6) Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 113-2023-MPLC/A, de fecha 16/03/23, se resuelve, reconocer a la Junta Directiva del Comedor Popular "Virgen de Fátima", Distrito de Maranura, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco, por el periodo de dos (02) años, con vigencia a partir del 08/12/22 al 07/12/24;

Que, con Acta de Asamblea General, de fecha 29/09/23, fueron elegidos como integrantes de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Virgen de Fátima", Distrito de Maranura, siendo como: Presidenta, Sra. Luz Violeta Del Carpio De la Torre, con DNI Nº 47057254, Secretaria Sra. Flor Denis Bautista Puelles, con DNI Nº 47498119, Tesorera Sra. Mahli Micael Llamosa Zapata, con DNI Nº 76634966, Vocal Sra. Nadia Yohana Misver Ovalle Delgado, con DNI Nº 46172405, Fiscal Sra. Edith Ccamasa Mosqueira, con DNI Nº 40255575, Almacenera Sra. Juana Roquelda Tantani Quispe , con DNI Nº 44313809;

Que, mediante solicitud recibida por Trámite Documentario con Registro Nº 29303, de fecha 31/10/23, la Sra. Luz Violeta Del Carpio de la Torre, solicita actualización de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "VIRGEN DE FATIMA", Distrito de Maranura, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, con Informe Nº250-2023/JRA/RPCA-GDS-MPLC, de fecha 06/12/2023, el C.P.C. Javier Rojas Ayala, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, solicita a la Jefa de División de Salud Familia y Programas Sociales, la reconformación de la Junta Directiva, en vista que la Presidenta Sra. Milagrito Roxana Arias Huaman con DNI Nº 25328719, cargo reconocido con Resolución de Alcaldía Nº 113-2023-MPLC/A, renuncio a su cargo verbalmente, quedando conformado mediante Acta de Asamblea de fecha 29/09/2023, la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base Comedor Popular "Virgen de Fátima", Distrito de Maranura, , para el periodo de (02) años, desde el (29/09/23 al 29/09/25), de la siguiente manera:

COMEDOR POPULAR VIRGEN DE FATIMA" DISTRITO DE MARANURA			
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	**PRESIDENTA**	LUZ VIOLETA DEL CARPIO DE LA TORRE	**47057254**
2	**SECRETARIA**	FLOR DENIS BAUTISTA PUELLES	**47498119**
3	**TESORERA**	MAHLI MICAEL LLAMOSA ZAPATA	**76634966**
4	**VOCAL**	NADIA YOHANA MISVER OVALLE DELGADO	**46172405**
5	**FISCAL**	EDITH CCAMASA MOSQUEIRA	**40255575**
6	**ALMACENERA**	JUANA ROQUELDA TANTANI QUISPE	**44313809**

Que, mediante Informe N°1095-2023/DSFPPSS-GDS-MPLC, de fecha 07/12/2023, la Abg. Yessica Ccoa Pro, Jefe de la División de Salud, Familia, y Programas Sociales, solicita la actualización de la Resolución de Alcaldía Nº 113-2023-MPLC/A, por motivo de Reconformación de la misma, para el periodo de (02) años, del 29/09/2023 al 29/09/2025, según Acta de Asamblea, de fecha 29/09/2023, del Comedor Popular "VIRGEN DE FATIMA", Distrito de Maranura, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, mediante Informe N° 2060-2023-GDS/MPLC, de fecha 12/12/2023, el Abg. Herbert Salas Castillo, Gerente de Desarrollo Social, señala que, habiéndose emitido la Resolución de Alcaldía N° 113-2023-MPLC/A, la cual reconoce a la junta Directiva del Comedor Popular "Virgen de Fátima", con una vigencia de dos años, del 08/12/2023 al 08/12/2023, cabe señalara que, la presidenta designada abandono el cargo reconocido mediante resolución antes referida, así como los los demás miembros que presentaron su renuncia voluntaria, conforme el Acta de Asamblea, de fecha 29/09/2023, en ese sentido solicita la actualización mediante Resolución de Alcaldía reconociendo a la Nueva Junta Directiva para el periodo de (02) años, del (29/09/2023 al 29/09/2025), del Comedor Popular "VIRGEN DEL CARMEN", Distrito de Maranura, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, mediante Expediente presentado, se advierte que la Organización Social de Base Comedor Popular "VIRGEN DEL CARMEN", Distrito de Maranura, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, proceden a elegir a su nueva Junta Directiva, conforme se desprende del Acta de fecha 29 de septiembre del 2023, por lo que corresponde emitir Resolución de Alcaldía reconociendo a los nuevos integrantes de la Junta Directiva del Comedor Popular "Virgen de Fátima", Distrito de Maranura, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, mediante Informe Legal N° 01524-2023-OAJ-MPLC, de fecha 18/12/23, el Abg. Américo Álvarez Huamani, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, **opina que, es PROCEDENTE RECONOCER, con eficacia anticipada** al 29/09/2023**,** a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base Comedor Popular "Virgen de Fatima", Distrito de Maranura, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco, por el periodo de (02) años, del (29/09/2023 al 29/09/2025);

Que, mediante Proveído N° 11742, de Gerencia Municipal, de fecha 19/12/2023, dispone la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;

Que, el numeral 17.1) del Artículo 17."Eficacia anticipada del acto administrativo", numeral 17.1) señala que, La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sus modificatorias y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECONOCER,** con eficacia anticipada al 29/09/2023, la Actualización de la Nueva Junta Directiva del **"Comedor Popular Virgen de Fátima"**, Distrito de Maranura, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por el periodo de (02) dos años, del (29/09/2023) al (29/09/2025), la misma que está constituida de la siguiente manera:

COMEDOR POPULAR VIRGEN DE FATIMA" DISTRITO DE MARANURA			
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	**PRESIDENTA**	LUZ VIOLETA DEL CARPIO DE LA TORRE	**47057254**
2	**SECRETARIA**	FLOR DENIS BAUTISTA PUELLES	**47498119**
3	**TESORERA**	MAHLI MICAEL LLAMOSA ZAPATA	**76634966**
4	**VOCAL**	NADIA YOHANA MISVER OVALLE DELGADO	**46172405**
5	**FISCAL**	EDITH CCAMASA MOSQUEIRA	**40255575**
6	**ALMACENERA**	JUANA ROQUELDA TANTANI QUISPE	**44313809**

ARTICULO SEGUNDO. - **DEJAR,** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 113-2023-MPLC/A, de fecha 16 de marzo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** a la Gerencia de Desarrollo Social, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial de La Convención, el registro y control de la Junta Directiva, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO. – **HACER**, de conocimiento, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, al Programa de Complementación Alimentaria – PCA, a los Miembros integrantes de la Junta Directiva del **"Comedor Popular Virgen de Fátima"**, Distrito de Maranura, Provincia de La Convención y demás dependencias de la Municipalidad.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, al Programa de Complementación Alimentaria - PCA, la notificación del presente Acto Resolutivo a la Nueva Junta Directiva.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web (http: //www.gob.pe/munilaconvencion) de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679

CC
ALCALDIA
GM
GDS
PCA
TIC
ARCHIVO